

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

71666 *Modificación composición Junta de Gobierno Local*

Por Resolución de Alcaldía de día 22/03/2021, la Sra. Alcaldesa acordó:

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se resuelve:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: la Alcaldesa, Juana Escandell Salom

Vocales:

1. Sr. Pedro Sánchez Jurado
2. Sra. Ana Estefanía Til Pons
3. Sr. Joan Antoni Serra Puig
4. Sra. María Luisa Álvarez Guasch

Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local celebrará los sesiones los viernes no festivos de cada mes del año, a las 09.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda, en las dependencias de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del RD 2568/86, la Sesión constitutiva de este órgano colegiado se celebrará en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa para suspender la celebración de los sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto y para alterar las que coincidan con Semana Santa, Navidad u otros de naturaleza análoga, y como consecuencia de los períodos vacacionales, cuando esto menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de los sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, dentro de la misma semana de la celebración, cuando el día fijado sea festivo.

CUARTO.- Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados y a los jefes de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en I BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44.2 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publicar igualmente este acuerdo en el tablero de anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera Sesión que se celebre de esta Resolución, para dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es Castell, 23 de marzo de 2021

La alcaldesa
Juana Escandell Salom

